

Presunto testaferro de Nervis Villalobos se declara culpable en juicio contra Duro Felguera

La Audiencia Nacional de España inició este lunes 19 de octubre de 2026 el juicio oral correspondiente a la causa penal instruida por el esquema de corrupción vinculado a la constructora asturiana Duro Felguera para la adjudicación de la central termoeléctrica Planta El Sitio. En la primera jornada de la vista oral, el expresidente de la compañía, Juan Carlos Torres, y Jesús Barrios Melean –identificado judicialmente como operador financiero y testaferro del exviceministro Nervis Villalobos– se declararon culpables de los cargos imputados tras alcanzar acuerdos de conformidad con la Fiscalía Anticorrupción.

Las admisiones de culpabilidad se registraron de manera inmediata durante el arranque de los debates procesales, modificando el escenario de la causa y contrastando con los planteamientos formales introducidos por los equipos defensores de los exviceministros Nervis Villalobos y Javier Alvarado Ochoa.

Los abogados de los exfuncionarios interpusieron recursos orientados a solicitar la nulidad absoluta de las actuaciones contenidas en el expediente judicial. La argumentación técnica de las defensas se estructuró en cuestionar el origen probatorio de la investigación, al señalar que las pesquisas preliminares se originaron a partir de un dispositivo de almacenamiento digital entregado de forma anónima a las autoridades fiscales lo que, dijeron, carece de los controles formales de cadena de custodia. La defensa alegó una presunta omisión en la individualización de los cargos por delitos de blanqueo de capitales durante la fase de instrucción dirigida por el magistrado Ismael Moreno.

Pese a los recursos de nulidad presentados ante el tribunal, la confesión de Juan Carlos Torres formalizó ante los magistrados la existencia de los mecanismos financieros irregulares destinados a facilitar la adjudicación de contratos públicos en el sector eléctrico venezolano durante el año 2009. Con la aceptación del acuerdo de conformidad, el exdirectivo de la metalúrgica española asumió su responsabilidad penal y aceptó una sanción económica reducida a 4.800 euros, modificando de esta forma la solicitud inicial del ministerio público, que requería una pena de nueve años y medio de prisión y una multa

pecuniaria de 160 millones de euros.

En forma paralela, Jesús Barrios Melean formalizó su declaración de culpabilidad mediante una conexión telemática establecida directamente desde los Estados Unidos. La admisión de los hechos por parte del operador financiero debilitó la estrategia procesal de Nervis Villalobos, quien minutos antes había rechazado de manera verbal los señalamientos de corrupción al inicio de la audiencia pública en Madrid.

Los antecedentes de la causa señalan que la adjudicación del contrato para la construcción de la central termoeléctrica Planta El Sitio, valorado en 1.500 millones de dólares, se ejecutó a través de la unión temporal de empresas Termocentro. El tribunal sostiene que dicha contratación se logró mediante un pacto de comisiones ilegales destinado a favorecer a la compañía española frente a otros oferentes, aprovechando el contexto de la emergencia eléctrica. En el caso específico de Nervis Villalobos, el auto judicial determinó que el exfuncionario habría percibido pagos ilícitos estimados en 105 millones de dólares para influir en la decisión de las autoridades ministeriales.

Como consecuencia de las investigaciones sobre el uso de sociedades interpuestas y transferencias bancarias internacionales, la fiscalía mantiene una solicitud de condena de ocho años y nueve meses de privación de libertad para Nervis Villalobos, además de una multa de 3,6 millones de euros. Para Javier Alvarado Ochoa, el ministerio público solicitó una pena de tres meses de cárcel y una multa de 1,6 millones de euros, bajo cargos de corrupción internacional, falsedad en documento mercantil y blanqueo de capitales. El tribunal español prevé la continuación de las audiencias sucesivas durante los próximos días para evacuar las documentales y las testificales pendientes del proceso.

Contexto del caso

El exviceministro de Energía de Venezuela Nervis Villalobos pidió este lunes 19 de octubre la nulidad de la causa del juicio contra antiguos directivos de la empresa española Duro Felguera por el pago de sobornos en Venezuela.

Villalobos adujo la prescripción del procedimiento y la vulneración de derechos fundamentales en relación con el registro de su domicilio, al comenzar el juicio en la Audiencia Nacional, en Madrid.

Su defensa pidió la nulidad también porque se puede considerar

como asunto juzgado en Venezuela, según argumentó.

Además, afirmó que se haya añadido a los delitos de blanqueo y corrupción internacional el de falsedad documental cuando la causa ya estaba avanzada.

La Fiscalía Anticorrupción acusa a los procesados de delitos de blanqueo de capitales, corrupción y falsedad documental cometidos en 2009.

TalCual